133/2013

ALBAREDA MARCELO (TF 21626-A) c/ DGA s/

Buenos Aires, de octubre de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, su monto -tomando como tal las sumas por las que fueron vencedoras las partes- la importancia de la cuestiones debatidas, la forma en que fueron impuestas las costas y la entidad de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida por los profesionales intervinientes por ambas partes en el proceso ante el Tribunal Fiscal, **CONFIRMANSE** –atento a que sólo fueron apelados por altos- los honorarios regulados a favor del Dr. Ricardo G. Bordcoch, quien actuó por la dirección letrada de la parte actora, los que se encuentran íntegramente a cargo de la parte demandada; y **ELEVANSE** a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($4.800) los honorarios de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, los que se encuentran a cargo de la parte actora.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 14 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y la tarea desempeñada (contestación de traslado) ante esta alzada, **REGULANSE** en la suma de PESOS SETECIENTOS ($700) los emolumentos del Dr. Ricardo G. Bordcoch.

Que, por último, las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo.

Fecha de firma: 23/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

Regístrese y devuélvanse los autos a la instancia de origen para que se proceda a su notificación.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORAN

MARCELO DANIEL DUFFY

Ante mi

Fecha de firma: 23/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA